



Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

# **Autorización para cambiar de giro o disolver la sociedad de Agente Administrador de Mutuos Hipotecarios Endosables**

---

Última actualización: 27 enero, 2026

---

## **Descripción**

Consiste en la autorización que la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) da a las sociedades de agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables (MHE) para operar con otro giro o a disolver la sociedad previa cesión de la cartera que mantenga en administración de mutuos hipotecarios endosables.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web CMF sin papel y oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)**, y por correo tradicional.

## **Detalles**

Los agentes administradores de MHE son sociedades anónimas cuyo objeto específico es otorgar y administrar mutuos hipotecarios endosables por cuenta propia o de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Además, se encargan de administrar el mutuo, es decir, efectúan la cobranza de los dividendos, atienden las consultas de los deudores e informan a estos sobre los asuntos particulares de su crédito.

Por lo tanto, el canal de comunicación que tiene la persona deudora ante cualquier inquietud es el agente administrador.



## ¿A quién está dirigido?

Agentes administradores de MHE.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Formulario Nº 1.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

3 Unidades de Fomento (UF).

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, complete los campos solicitados y en la opción "Tipo de documento", seleccione "Cancelación - Registro de Administradoras de MH Endosables".
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la resolución de la aprobación de existencia de sociedades anónimas sujetas a normas especiales.

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes.
2. Diríjase a la Oficina de Partes de la CMF, ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago.
3. Señale el motivo de su visita y entregue los documentos.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la resolución de la aprobación de existencia de sociedades anónimas sujetas a normas especiales.



2. Envíe los antecedentes en un sobre a la Oficina de Partes de la CMF: avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la resolución de la aprobación de existencia de sociedades anónimas sujetas a normas especiales.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4072-autorizacion-para-cambiar-de-giro-o-disolver-la-sociedad-de-agente-administrador-de-mutuos-hipotecarios-endosables>